ORDEN DE SUMINISTRO No. 034-2024

FECHA DE SUSCRIPCION:	19 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA
NIT:	820.002715-1
REPRESENTANTE LEGAL	LENIN MOSQUERA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.756 expedida en Tunja
CONTRATISTA	INDEAL INGENIERIA SAS
NIT	900.985.905-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILMER YESID MARTINEZ GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1016083762
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA
VALOR DE LA ORDEN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (7.989.000)
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) DIAS

Entre los suscritos **LENIN MOSQUERA CAMARGO,** mayor de edad, domiciliado en Zetaquira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.756 expedida en Tunja, en su condición de Gerente de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Zetaquira y por ende representante legal de esta institución de salud, nombrado en el cargo mediante Decreto No. 100.03.03-021-2024 del 23 de marzo de 2024, proferido por el Alcalde Municipal de Zetaquira, posesionado a través del Acta Número 010 del 1° de Abril 2024 y debidamente facultado para contratar por parte del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Zetaquira, adoptado mediante Acuerdo No. 08 del 04 de octubre del 2024 y por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial por el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia y hacen referencia a este, quien para efectos de la presente relación contractual, quien para efectos de esta relación contractual en adelante se denominará, **LA ESE,** por una parte y por la otra **INDEAL INGENIERIA SAS** identificada con Nit 900.985.905-1representada legalmente por **WILMER YESID MARTINEZ GUERRERO** con cedula de ciudadanía No. 1.016.083.762 expedida en Bogotá y quien en adelante y para efecto de la presente orden de

suministro se denominará **LA CONTRATISTA** por otra parte; manifestamos que hemos celebrado la presente Orden de Suministro que se regirá por las siguientes condiciones:

N.	DESCRIPCION DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Gancho adhesivo grande	UNIDAD	12	$ 1.421	$ 17.052
2	Gancho adhesivo mediano	UNIDAD	12	$ 711	$ 8.532
3	Banderines o semáforos Adhesivos Paquete De Varios Colores	UNIDAD	12	$ 1.782	$ 21.384
4	Bolsa de bombas R-12X50 surtida	PAQUETE	10	$ 6.395	$ 63.950
5	Bolsa de bombas R-9X50 surtida	PAQUETE	10	$ 11.582	$ 115.820
6	Bolsas Bomba R-12 Blanca-Roja-Verde x 100	PAQUETE	5	$ 23.163	$ 115.815
7	Caja de esferos * 12 unidades Off Esco	CAJA	12	$ 8.455	$ 101.460
8	Caja de lápices N. 2 X 12 unidades	CAJA	5	$ 8.455	$ 42.275
9	Caja Gancho clclips de colores	CAJA	6	$ 5.684	$ 34.104
10	Caja gancho doble clip de colores pequeño	CAJA	5	$ 1.918	$ 9.590
11	Caja gancho doble clip de colores medino	CAJA	5	$ 6.253	$ 31.265
12	Caja gancho doble clip de colores grande	CAJA	5	$ 12.079	$ 60.395
13	Carpeta cartón oficio	UNIDAD	20	$ 8.029	$ 160.580
14	Cinta de enmascarar N. 18	UNIDAD	5	$ 7.105	$ 35.525
15	Cinta de enmascarar N. 24	UNIDAD	5	$ 8.526	$ 42.630

16	Cinta transparente x 100 mts	UNIDAD	2	$ 10.658	$ 21.316
17	Cinta transparente tesa por 50 mts	UNIDAD	3	$ 7.105	$ 21.315
18	Cocedora pequeña	UNIDAD	2	$ 6.963	$ 13.926
19	Cuaderno argollado grande	UNIDAD	5	$ 5.826	$ 29.130
20	Gancho legajador plástico	PAQUETE	12	$ 3.126	$ 37.512
21	Gancho para cosedora *caja	UNIDAD	4	$ 3.565	$ 14.260
22	Huellero Pequeño	UNIDAD	3	$ 2.558	$ 7.674
23	Libro actas pasta gruesa grande	UNIDAD	4	$ 41.211	$ 164.844
24	Libro contabilidad pequeño pasta delgada	UNIDAD	2	$ 2.771	$ 5.542
25	Marcador permanente de colores	UNIDAD	5	$ 6.395	$ 31.975
26	Marcador sharpie corriente	CAJA	6	$ 43.982	$ 263.892
27	Marcador sharpie de color	CAJA	6	$ 43.982	$ 263.892
28	Marcador sharpie doble punta	UNIDAD	6	$ 5.116	$ 30.696
29	Memoria 8 Gigas	UNIDAD	5	$ 19.468	$ 97.340
30	Paquete de ligas	PAQUETE	2	$ 7.105	$ 14.210
31	Pila 2c grande	UNIDAD	6	$ 9.237	$ 55.422
32	Pila 9w Varta Alkalina	UNIDAD	4	$ 19.895	$ 79.580
33	Pila Varta AlKalina AA par	PAR	4	$ 8.501	$ 34.004
34	Pila Varta AlKalina AAA	PAR	14	$ 8.501	$ 119.014
35	Pliegos de papel fomi	UNIDAD	20	$ 7.105	$ 142.100
36	Pistola silicona grande	UNIDAD	1	$ 25.011	$ 25.011

37	Protector acetato grueso x 5 und	UNIDAD	6	$ 8.526	$ 51.156
38	Resaltador Pelikan surtidos	UNIDAD	10	$ 23.447	$ 234.470
39	Resma carta ecológico	CAJA	7	$ 210.316	$ 1.472.212
40	Resma oficio 500 hojas	RESMA	5	$ 28.705	$ 143.525
41	Saca gancho	UNIDAD	3	$ 2.416	$ 7.248
42	Sacapuntas Con Deposito	CAJA	6	$ 9.379	$ 56.274
43	Separador plástico * paquete	CAJA	10	$ 2.132	$ 21.320
44	Silicona en barra gruesa	PAQUETE	10	$ 25.012	$ 250.120
45	Tabla Con Gancho Para Hojas	UNIDAD	6	$ 7.105	$ 42.630
46	Tijeras 8,5	UNIDAD	3	$ 8.242	$ 24.726
47	Posti*4	UNIDAD	1	$ 8.526	$ 8.526
48	Pliego papel bond Kraft periódico X 25 pliegos	PAQUETE	1	$ 9.521	$ 9.521
49	Pliego de cartulina surtida	UNIDAD	15	$ 1.245	$ 18.675
50	Papel Contac adhesivo de 45 cm Transparente x20 metros	UNIDAD	1	$ 50.732	$ 50.732
51	Caja de tempera surtida	CAJA	5	$ 3.908	$ 19.540
52	AZ tamaño oficio	UNIDAD	20	$ 8.029	$ 160.580
53	Colbón	LITRO	3	$ 33.466	$ 100.398
54	Tinta para impresora	GLOBAL	2	$ 255.790	$ 511.580
55	Recarga de tornes	GLOBAL	10	$ 213.158	$ 2.131.580
56	Tinta para impresora colores rojo, azul, amarillo	GLOBAL	1	$ 255.790	$ 255.790
57	Super bonder	UNIDAD	5	$ 4.974	$ 24.870
58	Reglas en T de 50 cm	UNIDAD	5	$ 6.608	$ 33.040
59	Cintas métricas	UNIDAD	5	$ 2.842	$ 14.210

60	Esferos tinta azul	UNIDAD	5	$ 2.649	$ 13.245
TOTAL					$ 7.989.000

OBJETO: La CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Zetaquira a realizar el SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA. de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de esta elación contractual y de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades valores:

VALOR: La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Zetaquira pagará al prestatario la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (7.989.000)

FORMA DE PAGO: La ESE Centro de Salud de Zetaquira le cancelará al prestatario el valor de esta orden, una vez éste haya realizado el suministro de los elementos objeto de esta orden y este programa haya sido recibido a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor de la relación contractual, es decir que en este caso se utiliza la modalidad de pago contra entrega.

PLAZO: CUATRO (4) DÌAS contados a partir de la expedición de la presente orden sin perjuicio de la terminación anticipada por el agotamiento del objeto contractual en menos tiempo del previsto para la realización del suministro objeto de esta orden.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga para con la Empresa Social del Estado de Zetaquira a realizar el suministro de los siguientes elementos: **1.** Garantizar la entrega de los elementos descritos anteriormente en perfectas condiciones. **2.** El contratista debe entregar los Elementos de Papelería garantizando la calidad de los mismos y dará cumpliendo a las especificaciones técnicas. **3.** Los Elementos del presente suministro serán entregados al almacén de la ESE Centro de salud de Zetaquira dentro del plazo contractual previa verificación por parte del supervisor. **4.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución de la orden. **5.** Se compromete a asumir los costos de los servicios de apoyo administrativo en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Coordinar con quien ejecute la supervisión de la presente orden de suministro, las acciones necesarias para la adecuada ejecución de la orden. **7.** Asumir los gastos derivados de los trámites establecidos por la entidad para el pago del valor de la orden. **8.** Permitir y facilitar las labores de

supervisión, evaluación, control y auditoria que El Centro de Salud de Zetaquira realice en forma directa o al través de terceros y atender sus recomendaciones. **9**. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la ejecución de la orden y aplicar las medidas correctivas pertinentes. **10**. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública que asigne el Gerente

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden de suministro se pagará con cargo del presupuesto general de rentas y gastos de la ESE para la vigencia fiscal del 2025 y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 151 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Tesorero de la ESE, con cargo al rubro denominado "Papelería y elementos de oficina", código 212020100304-1

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se haya incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8,9, y 10 de la Ley 80 de 1993.

GARANTIAS: De conformidad para lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa razón por la cual la ESE Centro de Salud de Zetaquira no exigirá las garantías como requisito para la legalización ejecución de la orden de suministro teniendo en cuenta el valor y fundamentalmente la forma de pago establecida.

SUPERVISION. La supervisión de esta orden de suministro será ejercida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud Zetaquira, a través del Tesorero de la entidad.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Con ocasión de la presente orden de suministro el contratista ni el personal que utilice no adquieren relación laboral alguna con la ESE Centro de Salud de Zetaquira; por cuanto se trata de un suministro relacionado con la prestación del servicio.

NATURALEZA JURÍDICA: La presente orden de suministro se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. 008 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud de Zetaquira, mediante el cual se expidió el nuevo estatuto contractual de la entidad, reconociendo su naturaleza jurídica que la rige el derecho privado y el acatamiento de los principios de la contratación pública previstos en la ley 80 de 1993, estableciendo la modalidad de contratación directa para los contratos de mínima cuantía y tomando además en consideración que el valor de esta orden no supera el 10% de la mínima cuantía establecida en la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en su decreto reglamentario

1082 de 2015 y que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad.

Zetaquira, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

LENIN MOSQUERA CAMARGO
Gerente ESE Centro de Salud de Zetaquira

ACEPTO las condiciones estipuladas en la presente orden de suministro y manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 18 de la ley 1150 de 2007, para suscribir este documento.

INDEAL INGENIERIA SAS
R/LEGAL WILMER YESID MARTINEZ GUERRERO,
Contratista